



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

34 8 / 03

Salta, 30 OCT 2003
Expediente N° 12.010/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Lorena Valeria Miranda L.U. N° 608.602**, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución Interna N° 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que la docente responsable de la asignatura **Nutrición**, emite el informe correspondiente.

Que a fs. 5, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base al dictamen de la docente para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo aconseja:

Otorgar equiparación total a: - Nutrición.

Que analizado en el seno de este cuerpo se aprueba el Despacho de Comisión:

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/03 del 07/10/03 y Cuarto Intermedio del 14/10/03)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4253404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCIÓN -CD- N°

34 8 / 03

Salta, 30 OCT 2003
Expediente N° 12.010/03

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna *Lorena Valeria Miranda L.U. N° 608.602*, equiparación total en la siguiente asignatura:

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Nutrición

Carrera: Nutrición

Asignaturas:


- Alimentación Normal

Nota: 10 (diez)


Aprobada el 13/12/01.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud